

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**710**      *CASTELLANA 93 AM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GAVEL CAPITAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad CASTELLANA 93 AM, S.L., en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2020, adoptó por unanimidad su fusión mediante la absorción y consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida GAVEL CAPITAL, S.L., CASTELLANA 93 AM, S.L., consecuentemente, adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida por sucesión universal.

Esta fusión se acoge a lo previsto en los artículos 42 (acuerdo unánime de fusión) y 49 (absorción de sociedad íntegramente participada) de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del balance de fusión y del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a disposición en el domicilio de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 17 de febrero de 2020.- La Administradora solidaria de Castellana 93 AM, S.L, Cristina Sayagués Díez.

**ID: A200010013-1**